LA ARGENTINA INVERTEBRADA O EL CAMINO DEL ABISMO *

por el Académico Contralmirante (R.E.) CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

Los argentinos tienen hoy dos graves y acuciantes problemas: primero, resolver la grave crisis actual y, segundo, tomar medidas precautorias para que no volvamos a soportar semejante catástrofe. Es decir, debemos reinstaurar la República de la Constitución y luego preservarla; porque de poco serviría salir de este caos —en el caso de que se lo intentara idóneamente— si luego, en la primera oportunidad retornáramos al antisistema en que estamos encorsetados.

Para presentar lo más rápidamente el problema actual, vamos a recurrir a este cuadro que ha sido confeccionado a la luz de las enseñanzas de muchos pensadores, entre ellos el reciente premio Nobel Friedrich A. Hayek y von Mises y el grupo de la Escuela de Viena, los cuales nos han prestado el enorme servicio de elevar a su debida jerarquía a nuestro insigne compatriota Juan Bautista Alberdi.

En este cuadro intentamos visualizar —como dice Hayek— el origen de las más importantes divergencias políticas e ideológicas de la actualidad. Es más, aquí reside la explicación de la confusión semántica que nos rodea, porque bajo el mismo vocablo de democracia (democracia representativa e incluso democracia constitucional) hay dos órdenes sociales opuestos e irreconciliables; de allí esta Babel que incorpora nuevos dialectos día a día.

^{*} Conferencia pronunciada el 2 de noviembre de 1981 en la Escuela de Educación Económica y de Filosofía de la Libertad.

Las dos columnas

8. Seguridad

9. Planificación

En realidad estas dos columnas comienzan un poco más arriba, se remontan a dos concepciones distintas que vienen de lejos, pero que nosotros, para abreviar, limitaremos al siglo XVII.

ORDENES ORDEN SOCIAL **DIFERENTES** ORDEN SOCIAL DE LA LIBERTAD A ELLA Limitada por los dere-De acuerdo a la volun-1. La ley tad mayoritaria. chos personales. Mandatos determinados 2. Orden jurídico Leyes generales, iguales en cada caso en parcompuesto por: y para todos. ticular y personal. Desde el ciudadano y Desde el poder y la 3. La sociedad sus derechos personales. omnipotencia parlamenestá organizada

Columna I

El poder de decisión Reside en los gober- Reside en el gobierno. nados.
 Prioridad del orden El orden social tiene El orden político tiene prioridad sobre el pro- prioridad sobre el prioridad sobre

prioridad sobre el político.

6. Derechos vigentes Derechos civiles diaria-

preponderantes mente entre comicios.

7. Sistema económico Cataláctica o economía de mercado (libertad económica).

Seguridad jurídica, confianza económica y estabilidad monetaria.

A través del mecanismo impersonal del mercado.

10. Ahorro

Aumento del ahorro e inversión, y nuevas fuentes de trabajo.

11. Salarios

Aumentos de salarios reales.

12. Cooperación social Libre y voluntaria.

13. Sufragio y representatividad Para que nos garanticen derechos, a todos y cada uno.

14. Forma de gobierno Republicana, represen-

tativa y federal, con gobierno limitado por la Constitución de 1853.

15. Tipo de democracia Democracia liberal, con gobierno de poderes limitados.

El orden político tiene prioridad sobre el orden social.

Derechos políticos el día del comicio.

Economía dirigida y planificación.

taria.

Columna II

Inseguridad jurídica e incertidumbre económica. Inflación.

De acuerdo con las de-

De acuerdo con las decisiones del burócrata (o ente planificador).

Disminución del ahorro y de las fuentes de trabajo.

Aumento de salarios nominales y desocupación. Lucha de todos contra todos.

Otorguen privilegios sectoriales o grupales, a través del poder a costa de la sociedad.

Democracia desvirtuada y caos "institucionalizado" como en 1973.

Democratismo o democracia social.

La columna de la derecha comienza con el iluminismo francés, por el racionalismo a ultranza de Descartes del cual surge el racionalismo constructivista, que reconoce sólo lo que la razón construve o demuestra. (Hav excepciones como Montequieu.) Mientras que en Inglaterra, el iluminismo británico debido a los filósofos escoceses. como David Hume, John Locke, Adam Ferguson v Adam Smith, concebían no el racionalismo constructivista sino el evolutivo, es decir la teoría de la evolución según la cual los pueblos se encuentran con instituciones que si bien son el resultado de la acción de los hombres, no lo son del designio humano. A la mayoría de las instituciones sociales. como el idioma de cada país, nadie las inventó ni las diseñó deliberadamente sino que son el resultado de la acción del hombre durante años de evolución. Lo mismo ocurre con el derecho, la moral, la moneda ¿quién las inventó?; son instituciones todas producto no del constructivismo sino de la evolución, la cual mediante el sistema de la prueba v el error —que incorpora todo aquello que es útil a la convivencia humana, que es el verdadero objetivo final-va construyendo el ordenamiento social, las reglas de juego. para que el hombre se realice y no se frustre.

Bien, en aquellos tiempos —siglo XVII— el problema de los gobernados era suprimir la arbitrariedad del poder (que ha sido y es el problema de siempre); y a tal problema se le dio dos soluciones diferentes: en Inglaterra, se contuvo el poder, se lo limitó; en Francia, en cambio, se lo derribó, pero no se lo limitó. Por ello luego de la Revolución Francesa, la I República termina en el I Imperio, la Segunda República en el II Imperio de Napoleón III, la III República en Petain, la IV República en el régimen personal del General De Gaulle y la V República, en Mitterrand, que muy "democráticamente" tiene cuatro ministros comunistas y un programa colectivista de poder centralizado y arbitrario, que es precisamente lo que queríamos evitar en el siglo XVII. Nos han retrotraído así, hábilmente, al punto de partida.

La Gran Revolución Política, con mayúscula, fue enunciada por Locke en 1688 cuando dijo "se acabó el poder divino de los reyes, los que valen son los derechos y garantías individuales". La nueva concepción tuvo por objeto impedir la arbitrariedad del poder, lograr que todos fueran

tratados igualmente, sin discriminaciones siempre odiosas, para lo cual deberían ser respetados sus derechos individuales de todos y cada uno, para que no se olviden de ninguno. No se habló de mayorías y minorías, sino del hombre, de a uno.

Para ello —línea 1— la ley, y el poder que la dicta, debe estar limitada por el efectivo respeto a los derechos personales. El orden jurídico —línea 2— está compuesto por leyes iguales y para todos, para evitar la arbitrariedad y los privilegios; la sociedad —línea 3— resulta, en consecuencia, organizada desde abajo (el hombre es el centro de la sociedad y de las instituciones en que ésta se organiza).

El poder de decisión —línea 4— reside entonces en los gobernados; por eso decimos que el orden social tiene prioridad sobre el político —línea 5—; este último debe garantizar la vigencia del primero. Porque Adam Smith era un profesor de Derecho Natural y también de Moral, y al término de escribir sendos tratados se le ocurrió pensar: ¿Cuál es la causa de la riqueza de las Naciones? y así encontró una economía que no invalidara el derecho y la moral. Y no la encontró por casualidad, sino que en este sistema coherente —que no es un invento— todo es correlativo e interdependiente. Alberdi dice en el Sistema Económico y Rentístico —en que explica nuestra Constitución—: "en Economía Política, la Libertad del individuo y la no intervención del Estado, son dos locuciones que expresan un mismo hecho".

El sistema económico —línea 7— es el de la cataláctica o economía de mercado, porque la igualdad ante la ley —línea 2—y la efectiva vigencia de los derechos civiles —línea 6— constituyen el marco institucional, dentro del cual es posible la libre elección de cada cual, en el orden del mercado.

Y sigamos con el cuadro, porque por él vamos a llegar a la política para ver qué es lo que debe hacer ésta para poder salir de este caos. Buscamos pues los fundamentos que legitimen las medidas correctoras de esta decadencia.

Los derechos vigentes —línea 6— son los derechos civiles que como decía Alberdi son los de "disponer de su persona, de su tiempo y de sus bienes, de contratar, de tes-

tar, de trabajar y producir, de viajar o estarse quieto, etc., etc., en una palabra, la libertad civil o social; la libertad del hombre, natural y distintiva del hombre".

La ley —insistimos— (línea 2) igual y para todos permanentemente, objetiva y universal está limitada por aquellos derechos civiles que así crean el ámbito de la seguridad jurídica —línea 8— que da origen a la confianza económica y consecuentemente a la estabilidad política.

La planificación —línea 9— es a través de la computadora que es el mercado institucionalizado que veremos enseguida.

El ahorro —línea 10—; si hay seguridad jurídica, derivada del respeto a los derechos, la gente tiene confianza, que es el lubricante de la cooperación voluntaria —y en consecuencia pacífica— por lo que todos se sienten proclives al ahorro, a la inversión, con lo cual se amplían las fuentes de trabajo y consecuentemente el obrero será más solicitado y su salario real —no sólo el nominal— aumentará, no por la sensibilidad de los empresarios ni la prepotencia sindical, sino por la imparcialidad e impersonalidad del mercado; simultáneamente las mayores inversiones en máquinas y herramientas incrementarán la productividad y,, consecuentemente, mayor será el poder adquisitivo del salario. Ahí está la solución del llamado problema social, como decía el profesor Carlos Becker: "haciendo al obrero más escaso y a su trabajo más productivo".

La cooperación social, la forma de gobierno y el tipo de democracia es el indicado en el cuadro I, columna I.

El orden social del mercado institucionalizado

Hasta aquí poco hemos hablado de política, sino del ordenamiento social, porque el hombre vive, no en el gobierno sino en la sociedad, que es donde se realiza o se frustra. Alberdi, como Mises y Hayek han enriquecido el orden social de la libertad, incluso económica, demostrando que es el único que coordina las distintas etapas de la cooperación voluntaria—la producción, la distribución y el consumo—sin olvidar que este último es el que regula la producción para que no haya excesos o faltantes. Se resuelve así el gran

problema de la convivencia pacífica, respetando, no sólo la subjetividad del trabajador sino del hombre que hav en él y la de todos los hombres, con su libre albedrío -v su responsabilidad— creado a imagen y semejanza del Creador. Y el respeto de esa subjetividad, tiene lugar en el proceso integral del mercado, en que cada cual persigue sus propios fines, mediante el uso de una información muy dispersa que es sólo posible obtener a través de señales impersonales (precios) y que indica a cada cual qué hacer para adaptar su actividad a sucesos (acciones) de los cuales no tiene conocimiento directo (porque provienen de personas desconocidas); es decir, el sistema de precios y remuneraciones competitivos informa a las personas la mejor forma de servir a sus semejantes (de cuya existencia individual puede no tener noticias) permitiéndole usar en cada momento la información existente, de la cual tampoco puede tener conocimiento directo. Así Hayek en su gran obra explica cómo de la sociedad grupal y primitiva, en que había un solo Fin -el del Jefe- y distintas normas (las directivas a cada subordinado), hemos pasado a la sociedad moderna —mucho más numerosa, con mayor nivel de vida y expectativas crecientes- en que hay una sola norma (la igualdad ante la ley) y diferentes fines perseguidos por cada uno de los gobernados.

Pero para que todo esto pueda funcionar, los precios deben ser reales, es decir libres, para lo cual debe estar ausente el *intervencionismo* estatal, es decir, deben respetarse los derechos y garantías individuales —sin elasticidades e imprecisiones—; y esto no lo decimos por intolerantes, sino porque esas elasticidades convierten a los precios en falsas señales que promueven este gran caos en que estamos inmersos.

La gran contribución de Hayek es el haber demostrado que el orden del mercado, además de permitir la mejor asignación de recursos siempre escasos es, asimismo, el único medio de respetar las valoraciones subjetivas (impersonales e intransferibles) de cada una de las personas (forma exclusiva de respetar la dignidad de la persona humana), única manera también de lograr la participación real, cotidiana, pero no a través del gobierno o de las mesas de acuerdos, que son una utopía, siempre frustrante.

Por eso hemos dicho que hoy, la Ciencia Económica es el soporte, el arbotante del orden jurídico, al cual le provee argumentos valederos y nuevas razones adicionales para contener el ataque que el Derecho recibe de las arbitrariedades legales en que necesariamente debe concretarse el intervencionismo económico; el que a su vez impide el funcionamiento del mercado.

El camino de la reconciliación

En resumen, el mercado es el ordenamiento que permite la máxima colaboración pacífica entre personas aún desconocidas entre sí, con distintas escalas de valores, persiguiendo diferentes fines, e incluso opuestos, sirviendo al mismo tiempo a los demás, en lo que éstos más valoran; sin necesidad de coincidencias "ideológicas" ni políticas. Este fue el camino de la reconciliación nacional después de 1853: así el país se encaminó y progresó mientras se iban diluyendo las antinomias pasadas, tan agudas como las actuales. Y éste, "el orden social de la Constitución" es el mismo camino de ayer, para la unión nacional de hoy. Ese es el gran acuerdo, que no requiere ninguna mesa especial para alcanzarlo; eso sí, hay que explicarlo con convicción y fidelidad. Esta es la trascendental importancia extra económica del mercado que es una especie de trama o mapa de referencia, con requisitos y exigencias que no pueden ignorarse (moneda sana, intercambios voluntarios v precios libres), si quiere lograrse el "delicado equilibrio" que significa el "orden social de la libertad" en una sociedad moderna, industrial y tecnológica, con poblaciones en constante aumento y expectativas crecientes. El sistema político. debe adoptar la forma adecuada para garantizar ese orden social: su legitimidad depende de ello, como decía Locke hace 300 años. Esa es la República —no cualquiera— sino la República liberal, de nuestra Constitución.

El sufragio y la representatividad

Y volvamos al cuadro. Podemos ver en él —línea 13 el concepto de sufracio y de representatividad y también el de cobierno. El sufracio —en la columna I— tiene por obieto elegir representantes para que le garanticen a cada cual sus derechos personales e intransferibles: estos son los límites de la ley y del poder que la dicta; los repre-

sentantes elegidos tienen por misión garantizar esos derechos y esos límites. Así funcionará la columna I toda, en que cada uno de los componentes deriva o está relacionado con todos los demás. Cada componente pues, es una vértebra y la médula que las vincula a todas ellas, es la libertad. Porque este sistema utiliza la libertad como medio en todos los campos de la actividad humana. Esta es la sociedad vertebrada. Bien decía Hayek, el mercado es un orden sin un ordenador de carne y hueso por lo que a menudo no advertimos su existencia sin reconstruir mentalmente sus principios y entender su funcionamiento. Y Ortega lo describió magnificamente, seguramente sin pensar en él cuando expresó: "Orden (social) no es una presión que se ejerce desde fuera de la sociedad, sino un equilibrio que se suscita en su interior" y eso es lo que ocurre en el mercado, si se respetan las apreciaciones subjetivas libres y sin coacciones, de los habitantes.

Ahí está la correlación e interdependencia del derecho y la economía que la política debe plasmar en la realidad de cada día. Por eso dijimos en la línea 5 que el orden social tiene prioridad sobre el político.

El constructivismo, y la sociedad invertebrada

Pero el antisistema de la libertad, está en la columna de la derecha; pasemos a ella. Como hemos dicho, a partir del siglo xvII, surge el racionalismo a ultranza, el constructivista que a través de Rousseau —no de Montesquieu— genera la democracia ilimitada después de la Revolución Francesa. La ley y el poder que la dicta —línea 1— no está limitada por los derechos civiles de los gobernados, sino que responde a la "voluntad mayoritaria". El orden jurídico —línea 2— ya no está compuesto por leyes iguales y para todos sino por mandatos determinados en cada caso particular, para privilegiar a personas o grupos de presión, con nombre y apellido. La ley, pues, ya no es igual y para todos, permanente y universal que nos venía de Solón, sino que hoy -dice Hayek- "el parlamento no es donde se hace la ley sino que ley es cualquier cosa que apruebe el Parlamento", con lo que toda coerción resulta legítima y toda violencia legal, no quedando ni vestigios de garantía de la libertad individual.

La sociedad —línea 3— está organizada o manejada desde el poder y la omnipotencia parlamentaria, pues la ley y el poder que la dicta no tienen límites (y por eso no les pueden negar los privilegios a los grupos de presión, que sabiéndolo la ejercen al máximo, rematando sus votos); el Gobierno "ilimitado", paradójicamente, resulta así débil y corrupto, juguete de los grupos de presión.

El poder de decisión —línea 4—, consecuentemente, reside en el gobierno, no en los gobernados, porque el orden político —línea 5— tiene prioridad sobre el orden social.

Los derechos vigentes —línea 6— preponderantes son los políticos el día del comicio; en cuanto a los individuales, son neutralizados por los llamados "sociales". Consecuentemente el orden social puede ser cualquiera, el que resulte de la acumulación de las sucesivas leyes dictadas por la "voluntad" de los representantes bajo la presión de los grupos que persiguen sus objetivos sectoriales en contra del "interés general".

El sistema económico —línea 7— es el de la economía dirigida y la planificación indicativa o no. El intervencionismo resultante ignora los recuerimientos y disciplina de la economía en libertad (moneda sana, intercambios y precios libres), ocasionando todos los desbarajustes en los cuales, ya nos hemos o deberíamos habernos doctorado. Y además es un suicidio político, porque al hacerse responsable de las medidas dirigistas para lograr ventajas para cada grupo, y al resultar las promesas incumplidas, el gobierno se hace responsable también de las insatisfacciones de todos, transformando la crisis económica en política; es decir, el intervencionismo que propugna este orden o, mejor dicho, desorden social, es un suicidio político, causa de la inestabilidad institucional y de las reiteradas crisis.

Y cuando la ley puede ser cualquiera, cuando el poder de decisión está en manos del gobierno y el intervencionismo es la norma (arbitraria), surge el ámbito de la inseguridad jurídica, de la incertidumbre económica y la emisión monetaria provoca la inflación, lo que es una estafa. Si bien los salarios nominales —no los reales— aumentan, la inversión se retrae y con ella las fuentes de trabaio, con lo cual el obrero es menos solicitado, disminuyendo el salario y llegándose así a la desocupación, es decir, a la stagfla-

ción, esto es: inflación y desocupación. No estoy inventando ni teorizando, estoy describiendo un hecho que todos observamos, aunque algunos no parecen explicárselo debidamente. Se destaca así la lucha de todos los grupos entre sí a expensas de los demás.

La forma del gobierno —línea 14— es la democracia desvirtuada del número, no de los principios, del "doping", y el tipo de democracia —línea 15— es la democracia, no liberal, sino social o democratismo, como decía Jacques Maritain.

El sufragio y la representatividad invertebrados

Vemos que el sufragio y la representatividad —línea 13— de que tanto se habla, no tienen por objeto —como en la otra columna— garantizar a cada uno, cada día, sus derechos, abajo, en la sociedad, sino para que les otorguen privilegios arriba, en el poder y a través del poder a costa de la sociedad; estas dos concepciones son evidentemente opuestas de la convivencia, del orden social y del estilo de vida. Esa es la gran antinomia que la Constitución resolvió en favor, no de los privilegios, sino de los derechos de cada cual en defensa del interés general, que es el verdadero gran objetivo nacional.

Vemos pues, que bajo el nombre de democracia representativa e incluso democracia constitucional (depende de la Constitución) hay dos órdenes sociales antagónicos. En la columna II, la democracia es una cáscara apta para cualquier contenido incluso el que destruye la libertad y la propia democracia. Es precisamente por esto que es indefendible, porque el poder no tiene límites legales; esta es la impugnación que les hago a los que de buena fe quieren propiciarla, porque no tienen contestación a la pregunta cómo garantiza al ciudadano sus derechos y a la sociedad su defensa legal contra el totalitarismo? Y no tienen contestación porque es invertebrada, carece de esencia para preservar la forma, por lo que al final no queda ni lo uno ni lo otro.

Es particularmente aclaratorio de lo que venimos viendo en la columna I y en nuestras instituciones, una declaración de la Suprema Corte de los EE.UU. en 1943: "El derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad; la libertad de reunión, de asociación, de expresión, de trabajo, etc., no pueden ser sometidas a votación, no pueden depender del resultado de una elección. La Declaración de Derechos y el Capítulo I de nuestra Constitución, han tenido por objeto sustraer, precisamente, ciertas cuestiones fundamentales de la controversia política y colocarlas más allá del poder de las mayorías circunstanciales".

Esta es la confirmación de la primacía del orden social, sobre el orden político; esa fue la gran revolución política en América, tanto en EE.UU como en nuestro país, y explica la grandeza de ambos, mientras lo respetaron. Y demuestra la inconstitucionalidad de lo que aquí se propone, incluso desde el mundo oficial.

Aouí está la clave del problema... ésta es la gran simbiosis entre la República Representativa y la preservación de los principios que regulan el adecuado funcionamiento de la sociedad. Este el el límite jurídico—que aquí nos pretenden escamotear— que permite preservar el sistema de la libertad, de los desvaríos de la democracia del número, social, del doping o como quieran llamarla.

Esta es la única democracia que es posible defender, aunque sólo con la debida interpretación de los derechos individuales, tal cual lo explicara Alberdi en el Sistema Económico y Rentístico y los fundadores de los EE.UU., al interpretar sus derechos como prohibiciones al gobierno o, más precisamente, al Parlamento.

Los partidos políticos

Y esa es también la gran tarea esclarecedora, insustituible, que deben cumplir las agrupaciones políticas, ejerciendo la docencia cívica orientadora de la ciudadanía, explicando a la gente cuáles son las medidas adecuadas en cada oportunidad, mostrando la inconveniencia de aquellas que, si bien a corto plazo, pueden favorecer a un determinado sector, a más largo plazo afectarán adversamente a todos, incluyendo al grupo que se quiso beneficiar inicialmente. A este concepto fundamental Hazlitt lo denomina "la economía en una sola lección", que es análogo a señalar —como lo hace Mises— que la idoneidad de toda pro-

posición o ley, debe analizarse a la luz de sus efectos sobre la cooperación social voluntaria, con vistas a la convivencia pacífica.

Pero aquí lamentablemente se han equivocado de columna, adoptando el "antisistema" de la sociedad invertebrada, esto es, el modelo invertido de la Constitución de 1853, a la cual han dado vuelta de pies a cabeza. El error en que se incurre es pretender manejar nuevamente a esta gran Nación como si fuera un pequeño clan, con el verticalismo propio de una tribu, de la columna II; desgraciadamente, es la mejor forma de impedir que la República pueda ponerse nuevamente de pie, recuperando sus vértebras y su médula que es la libertad indivisible. Lo que sí se logrará, en cambio, es seguir provocando la descomunal expansión del Estado, haciéndolo inmanejable para cualquier gobierno, ya sea civil o militar, electo o defacto. Pretender financiar sus actuales dimensiones ha constituido el gran error y continúa siendo un verdadero suicidio.

Y todo esto ha ocurrido porque nos han cambiado el criterio de legitimidad (de la ley y del poder que la dicta) y el objeto del sutragio y de la representatividad. Eso es lo que hay que decirle al país; es hora de terminar de buscar el atajo, que nos llevará inexorablemente al "callejón sin salida", incomunicado con el bienestar general que se proclama. Hay que desmontar la máquina de demolición del "antisistema" (jurídico-económico), verdadero engendro social y, al mismo tiempo, no habrá que renovar la patente de conductor a quienes antes manejaban dicha aplanadora.

Debemos insistir en que a la Argentina invertebrada hemos llegado por haber adoptado reiteradamente un "sistema político" (que intenta manejar la sociedad desde arriba), que es evidentemente incompatible con el "orden social" que requiere y exige hoy el ciudadano para realizarse y no frustrarse, dando fin al ininterrumpido proceso de esterilización de su esfuerzo cotidiano.

¿Cómo llegamos a esto?

Y a este "sistema político" —que hoy nos proponen nuevamente— hemos llegado debido a las prácticas políti-

cas de la "democracia ilimitada" —que no es la de nuestra Constitución— equivocadamente propugnada por gobiernos y partidos que encuentran en esa democracia un "instrumento" que libera al Comité Nacional -al que seade la Esencia de nuestra Constitución Fundadora, esto es. de los límites jurídicos y económicos que ella impone a los programas partidarios. Y tal error ha sido alimentado por sociólogos y politicólogos influidos por la concepción constructivista francesa, de la construcción del poder y la sociedad . . . lo que resulte, error que también ha sido adoptado como concepto de nuestra democracia en algunos institutos de enseñanza universitaria, con lo cual nos pasan de la columna I a la columna II: así se da vuelta el orden social v el estilo de vida constitucional vigorizando el "antisistema" que abre las puertas al populismo, antesala del caos que conduce al totalitarismo.

El equivocado respaldo supuestamente científico

Quienes propician el constructivismo consideran que el "sistema político" —y esto es importante— está integrado por los ocupantes del poder (funcionarios) y las fuerzas políticas (protagonistas "no estatales") que, en conjunto, constituyen la "constelación del poder" (los partidos forman así parte del poder porque la idea es que la sociedad debe ser manejada desde arriba [columna II] pretendiendo ignorar que ello implica el antimercado y la crisis económica consecuencia de esas aberraciones). Es que simplemente esta concepción ignora los efectos de las medidas sobre la cooperación voluntaria con vistas a la convivencia pacífica. Asimismo, se afirma que el "sistema político" y el "ambiente" que rodea al poder (grupos de presión y de intereses) se influven recíprocamente y condicionan mutuamente (sin duda, pero no equilibradamente). Cuidado. esto significa pasar de la filosofía individual a la grupal. esta última imposible de respetar al mercado y al orden jurídico que éste requiere, que es el de la libertad. Y esta demostración sólo puede hacerla el análisis económico, como lo enseña Hayek en el tomo III de su última obra.

En resumen, en esta concepción al "sistema político" (el poder) le corresponde "procesar las demandas" provenientes de los grupos del "ambiente", concretándolas a través de las decisiones de los funcionarios, luego de su "ar-

ticulación" con las Fuerzas Políticas. Y las resultantes de estas decisiones de los funcionarios, se concretan mediante las mal llamadas leyes —meros mandatos— distribuidoras de privilegios de grupo —acorde con la presión que éste ejerza— a costa de la sociedad toda. (Se olvidan que sólo se puede garantizar a todos los derechos, nunca los privilegios, porque dejarían de serlo.) Se va formando así un conjunto heterogéneo de disposiciones contradictorias y arbitrarias que progresivamente paralizan el funcionamiento de la sociedad moderna, la cual requiere, precisamente, todo lo contrario, esto es, seguridad jurídica que crea el ámbito de la confianza económica, ambas indispensables para la estabilidad política.

El Estado de Derecho

Resulta pues que con la dualidad en la definición de democracia (limitada o ilimitada) y de ley (que está limitada por los derechos individuales o responde a la voluntad mayoritaria), el Estado de Derecho, tan reclamado, es igualmente impreciso y de muy distinta interpretación en uno u otro caso. Se trata de si queremos la sociedad vertebrada (columna I) o la invertebrada (columna II) de la democracia ilimitada.

En suma, hoy en el populismo la economía ignora al derecho y la política a ambos. Aquí queria llegar porque ahora podemos entender la causa de varias aberraciones que padecemos.

El sistema de los dos partidos

Montesquieu y los padres de la Constitución americana, basándose en las ideas nacidas en Gran Bretaña—Hume, Locke, etc.— articulan el orden social conocido como Constitucionalismo liberal (que no hay que confundir con la democracia constitucional francesa, que puede tener cualquier contenido); ése es el de la columna I. Fue el primer movimiento político que quiso promover, no el bienestar de determinados grupos, sino el de todos, el bienestar general, pero de a uno; y ello presuponía una ideología liberal de los partidos.

Y así surgió el llamado sistema de los dos partidos (el del poder y el de la oposición o de recambio), que funcionó bien no porque fueran dos, sino porque no otorgaban privilegios (porque ambos eran liberales tanto en EE.UU. como en Inglaterra); hoy hay quienes, confundidos, sostienen que nuestra solución es que haya dos partidos, incluso por decreto (es evidente que cuando los dos piensan bien, las cosas andan bien, y cuando los dos son malos, no hay solución, por más recambio que entre ellos se haga). No se advierte, además, que cuando uno de los partidos deja de buscar el bienestar general —v sí el privilegio de grupos adictos, como ocurrió por ejemplo en Inglaterra-, el resultado cambia pues mientras estaba en el poder el partido antiliberal (laborista), como consecuencia de los privilegios que acordaba, desarticulaba el funcionamiento de la sociedad, lo cual no era totalmente neutralizado y corregido por el gobierno siguiente (conservador) y así, de peldaño en peldaño, se fue descendiendo en Inglaterra al Estado benefactor y al socialismo redistribuidor, a través de ventajas concedidas a unos a costa de los otros. También Alemania Occidental volvió en 1949 al sistema de los dos partidos, que funciona bien mientras los dos tienen similar programa, va que el del partido Unión Demócrata Cristiana (de Adenauer y Erhardt) es análogo al de la socialdemocracia, que tuvo que tirar por la borda el programa socialista y adoptar el de su adversario (controlado, además, por su aliado, el partido Liberal). O sea, para el ordenamiento de la sociedad, es lo mismo que esté uno u otro en el gobierno. Por eso es que las cosas andan bien. como andaban en Inglaterra cuando ambos partidos tenían el mismo objetivo, que era el bienestar general.

Los tres partidos

También hay quienes hoy consideran erróneamente, que debe haber tres partidos: uno de izquierda, otro del centro, y otro de derecha, para que se roten y todos estén contentos. Pero ello implica considerar que la sociedad puede organizarse indistintamente desde el poder o desde el ciudadano (de la columna II ó I). O, peor aún, consideran que debe haber sólo unos pocos partidos numerosos y "auténticamente representativos" de la opinión que sea; y todo ello significa, además, creer que la sociedad debe estar manejada desde arriba y que el problema es estar

representado en el poder (y no garantizado en sus derechos). El pluripartidismo es otro concepto en boga que considera que es lo mismo estar en la columna I que en la II, porque cree (con mentalidad constructivista) que el problema es organizar el gobierno... y el que venga atrás que arree.

Con esta interpretación de la democracia —dice Hayek— los dogmas políticos contemporáneos resultan así incompatibles con los ideales que se proclaman. Esa es la trampa a que hemos asistido y que asistimos en casi todos los países latinos y algunos que no lo son.

Es por lo tanto lícito preguntar: cpara qué sirve una Constitución que contribuye a la omnipotencia gubernamental, habiendo sido escrita originariamente para todo lo contrario? ¿O es que, acaso, el papel de la Constitución ha quedado reducido a asegurar que la máquina del Estado funcione fácilmente incrementando su dimensión a costa del funcionamiento de la sociedad? Afortunadamente, debemos recordar que la nuestra ya optó por el antipopulismo, por el límite para el doping; por eso es nuestra tabla de salvación ante la confusión generalizada, pues no estamos ante una necesidad de optar sino de interpretar correctamente la letra de nuestra Carta Fundamental, según sus redactores. No estamos ante una disyuntiva como muchos parecen creer, sino ante un mandato que hay que cumplir. Hay pues que volver al constitucionalismo liberal de nuestra Constitución de 1853, para quebrar esta cadena de frustraciones reiteradas.

La subdivisión de los partidos

También esto explica la subdivisión ininterrumpida de nuestros partidos políticos. Porque cuando el poder no tiene límites y los principios se reemplazan por opiniones, como estas opiniones son siempre discutibles (y para lograr éxitos a corto plazo sin mirar los efectos a más largo plazo), ello conduce necesariamente a las divisiones y subdivisiones y a la politización de la economía y, por lo tanto, del derecho, es decir al antisistema de la columna II. No es, pues, la letra, sino la falsa interpretación de la letra lo que nos ha desintegrado, empobrecido y confundido.

Porque hay, sin duda, dos aspiraciones difíciles de conciliar: el que nuestro voto esté entre los que ganan y, al mismo tiempo, lograr un orden social que permita al hombre realizarse y no malograr su esfuerzo cotidiano. La única solución es que la gente vote por un orden social idóneo, que es el de la libertad. Y como éste es el ordenado en nuestra Constitución, hay que recordar los límites que ella establece para los desintegradores, sean éstos por error o mala fe.

Si queremos salir del péndulo

Por lo tanto, si queremos salir del péndulo, debemos bloquear la demagogia populista, para lo cual hay que sacar las discusiones del terreno que les es familiar —el de las opiniones y acuerdos personales para llegar al poder—y llevarla al terreno que desconocen, cual es el de los principios que articulan el funcionamiento idóneo de la sociedad, para que el hombre se realice y no esterilice sus esfuerzos cotidianos. Es decir, si queremos erradicar la demagogia populista, en primer lugar hay que suprimir los incentivos, limitando el poder y esferas de acción del Estado y de los funcionarios que lo representan. Y eso es precisamente salir de la columna II y pasar a la columna I de la sociedad vertebrada, en que la esencia liberal preserva a la forma democrática.

Política y políticos

Ya nos hemos referido a la insustituible misión de los partidos políticos, su imprescindible tarea esclarecedora. Se afirma que no puede haber democracia sin partidos políticos, lo cual es verdad pero no toda, pues de su prédica depende que contribuyan a la consolidación o a la destrucción de la democracia, según propugnen la columna I (liberalismo) o la II (populismo).

Tampoco nadie puede dudar de la importancia del político en la vida institucional del país, pero, como decía Einaudi "lo que el país necesita son políticos que entiendan las instituciones a que han sido asignados", en nuestro caso las de la columna I (república liberal). Pero desgraciadamente los integrantes de la alianza de 1973 y la casi

totalidad de las agrupaciones políticas, no parecen haber cambiado su prédica desintegradora de la sociedad argentina, propiciando la columna II (populismo o democracia del doping). Porque la democracia del número —que ignora los principios— conduce siempre a la del "doping", en la que tiene indiscutible ventaja el que más dope, mienta, prometa, engañe, exacerbe pasiones, sentimientos y resentimientos, que imposibilitan luego la vida civilizada (sobre todo políticamente civilizada), como en 1973.

Con razón se dice que los políticos surgen de la sociedad argentina y por lo tanto tienen los mismos defectos que ésta. Pero lo que no se analiza debidamente es que los políticos que propician el antisistema, desintegran la sociedad al transformar las armónicas aspiraciones legítimas del orden social de la libertad en irreconciliables intereses debido al desorden social populista de la columna II. Y lo peor es que todo ello es inconstitucional, contribuyendo así a confundir más aún a la gente.

Lo importante es advertir que éste es el resultado de un equivocado concepto de la acción política: el de que ésta debe "auscultar el sentir y las necesidades del pueblo" y ponerse al frente de la columna cualquiera sea el rumbo, aunque sea hacia el abismo; total, como van al frente, serán los primeros en ver el borde, pudiendo dar un salto al costado, dejando que los que vienen detrás caigan en el barranco; ésa es la explicación de que siempre sean los mismos, a pesar de las catástrofes que originan. Basta leer los periódicos. Se ha dicho también que "no se puede pedir al político que sea un superhombre". De acuerdo, pero eso es precisamente lo que pretende exigir la columna II: manejar un Estado inmanejable y defender un sistema político indefendible.

En cambio, el político de raza —el de la buena— es el estadista que entiende las instituciones de la columna I, la de la sociedad vertebrada, y tiene la capacidad para convencer a los confundidos que, por error, propugnan la sociedad invertebrada. Roca fue un gran político y un estadista, porque era un admirador de Alberdi, cuyo sistema tomó como guía. Los hombres de la generación del 80 triunfaron porque creían y apoyaban ese orden social. Por eso la Gran Aldea, en dos décadas, pasó a ser la capital pujante del Centenario de Mayo.

El diálogo político

Por lo tanto, el actual "diálogo" oficial con el populismo, esto es, peronismo, imitadores y cómplices, viejos y nuevos, es una exteriorización de que se cree en la vigencia de la columna II, en los grupos supuestamente representativos de lo que sean, es decir, se da la impresión a la población de que "el retorno a la normalidad constitucional" -como dijo audazmente un alto dirigente días pasadosestá en la "democracia ilimitada", en la lucha de todos contra todos, con lo cual se deja al ciudadano sin garantía en sus derechos y a la sociedad sin defensa legal contra el populismo, antesala del totalitarismo. Esta es la docencia al revés. Este no es, pues, el camino ni para reorganizar la República, ni para alcanzar la prometida "democracia eficaz y estable", sino para eternizarnos en la sociedad invertebrada v tribal que nos ha dejado sin moneda y nos conducirá a la economía de trueque —de lo cual no estábamos muy lejos—, debido a la ininterrumpida emisión de papel, mal llamado moneda, y, para peor, de curso forzoso, como lo ha recordado recientemente el flamante Académico Profesor Francisco Navarro Vilches.

RESUMIENDO:

Uno de los errores que agudizan la confusión es suponer que la sociedad puede funcionar con cualquier orden social, como también que el orden jurídico de la libertad funciona con cualquier sistema económico. El orden jurídico funciona sólo con el económico que no lo invalide; ésta es la razón por la que el intervencionismo económico rompe el marco jurídico de la libertad, e invertebra la sociedad (cosa que ignora el populismo de la columna II).

Es decir, lo que hay que establecer claramente es: si el "sistema político" garantiza el funcionamiento del orden social de la libertad (sociedad organizada desde abajo, respetando los derechos individuales en lo jurídico, que sirven de marco institucional para el funcionamiento del mercado en lo económico) o si, por el contrario, el "sistema político" maneja la sociedad desde arriba (mediante los requerimientos y presiones de los grupos, construyendo así los funcionarios, ley a ley, el orden social, olvidando que esos "mandatos" configuran el intervencionismo económico que es el "antimercado", y de ahí la crisis que padecemos).

Sufragio y representatividad

El problema entonces radica en si el sufragio y la representatividad tienen por objeto garantizar los derechos de cada uno, u otorgar privilegios a algunos a costa de los demás. Este es el meollo de la cuestión, porque ello también significa adoptar uno u otro concepto de la ley: igual y para todos, o arbitrariamente discriminatoria (y así empezamos nuestro análisis, en la línea 1 de la columna I).

Por ello urge insistir en que el "sistema político" del sufragio universal sólo puede funcionar con el "orden social de la libertad" que es su esencia, según lo pensaron los redactores de la Constitución. Porque dicho "sistema político" cuando no tiene por objeto garantizar aquel orden -como hov pretenden gobierno v partidos- sino el intervencionismo jurídico y económico, que transforma los derechos en concesiones y otorga privilegios a grupos y sectores de acuerdo con la presión que sean capaces de ejercer sobre el gobierno (que necesita sus votos), pierde su función original, conduciendo nuevamente a la paradójica situación de un supuesto Estado de Derecho formal y permisivo, con un sistema político "democrático ilimitado" y un pueblo empobrecido, dividido y frustrado y, lo que es peor, confundido e imposibilitado de salir de la postración. Esa es la Argentina invertebrada de hoy, de la democracia ilimitada o del doping.

Nos han, pues, cambiado las vértebras y suprimido la médula que era el sistema de la responsabilidad personal que requiere libertad individual, con lo cual hemos quedado descoyuntados; nos han dejado sin un "orden social" coherente y de ahí que, en lugar de colaboración voluntaria y pacífica, se ha "institucionalizado" el "sálvese quien pueda", que es la negación de todos los componentes de una sociedad civilizada y moderna.

Es eso, o es trampa

Finalmente, podemos sintetizar diciendo: La democracia tiene por objeto defender la libertad; es eso o es trampa. El "sistema político" tiene por objeto garantizar el "orden social de la libertad" (jurídico y económico), es eso o es trampa. Los partidos políticos tienen por objeto, por misión intransferible, el esclarecimiento de las instituciones, cotidianamente, para evitar falsas interpretaciones, evitando así que se pretenda manejar un Estado inmanejable y defender un sistema político indefendible; es eso o es trampa. Y cuando esto último no ocurre, el gobierno tiene la obligación de recordar los límites establecidos en la Constitución con el objeto de preservarse, ella y la República vertebrada.

Porque nuestra triste y reiterada experiencia nos enseña que el problema no reside solamente en el peronismo, sino también en sus imitadores y asociados, viejos y nuevos; lo que hay que erradicar para recuperar la República y preservarla es no sólo el totalitarismo, sino el "antisistema" populista (antiliberal y antirrepublicano) —cualquiera sea quien lo propugne— que debilita las defensas de la sociedad (su orden jurídico y económico de la libertad), permitiendo, entonces sí, que el totalitarismo larvado rompa su caparazón y aflore con toda su capacidad de demolición social, como ya lo padecimos más de una vez.

Las talsas interpretaciones

Y el caos anterior ha sido "institucionalizado" mediante las más diversas interpretaciones de la Constitución, por todos declamada y por ninguno respetada. Y con este sutil procedimiento —de exigirla todos pero con distintas interpretaciones— han logrado que la gente se acostumbre a creer que sirve para cualquier cosa, lo que equivale a que no sirva para nada, que en el fondo es probablemente lo que se pretende, para eludir los precisos límites que ella impone. Así surgieron los intersticios en la muralla defensiva, como así también la "inflación y devaluación" de la ley legal pero ilegítima, que construyó la actual descomunal dimensión del Estado. Esto es volver al gobierno de los hombres, no de la ley.

Porque hay que contestar claramente a la pregunta; nuestra Constitución, en su letra y en su espíritu, según la interpretaron sus redactores, ¿permite o no el acceso del populismo al poder? ¿Existe o no una valla no sólo legal sino legítima a los inconstitucionales programas? ¿Constituye un filtro que separa la democracia liberal de nuestra Constitución, de la ilimitada, del número (no de los principios) del doping, etcétera?

Es evidente la necesidad de que, mediante una ley igual y para todos pueda ponerse un límite, un filtro a los programas desintegradores que preanuncien el desconocimiento al Orden Social de la Libertad que es la Esencia de nuestra Constitución, única Esencia capaz de preservar la forma de la democracia cabal. Para ello hay que analizar cada medida tendiente a establecer ese límite y descartar las que no cumplan decididamente con tal objetivo; porque ello constituiría una falsa barrera de seguridad y porque el país no puede volver de ninguna manera a 1973.

Somos un caso de excepción

Constituimos un caso de excepción, pues hoy somos casi los únicos en Occidente que todavía pueden apelar a sus instituciones escritas en su Ley Fundamental que constituyen "los fundamentos que legitiman" colocar una valla infranqueable a la irracionalidad, un filtro de malla suficientemente fina para separar la cizaña populista y totalitaria del trigo republicano v liberal. Y esa valla v ese filtro, concretos y probados, lo constituyen esos derechos y garantías individuales, en la forma en que están expuestos en el capítulo 1º de nuestra Constitución de 1853 según la interpretaron sus redactores; ése es el límite para el "doping". ¿Cuál ha sido hasta hoy la falla? La "falsa interpretación" de la letra, pasando de una sociedad de personas con derechos individuales, a un conjunto de grupos representativos... de lo que sea: de ahí el caos económico y jurídico. No estamos ante una opción o disvuntiva como muchos parecen creer, sino ante un mandato que hay que cumplir: hay que retornar a la "interpretación" de los redactores, que es la de los triunfadores de hoy en los países que están a la cabeza del mundo, algunos de los cuales estaban a nuestra zaga antes de comenzar nuestra experiencia antiliberal.

La solución está ahí, a la mano, para facilitar nuestra enmienda o para hacer aún más condenable la obcecada reiteración de nuestros errores, magnífico estímulo para la tarea del enemigo común, en esta lucha desigual pero ineludible.

Tampoco deberíamos olvidarlo

Porque —no debemos olvidarlo— somos el único país en Occidente, la excepción de este siglo —triste privilegio—, que hemos intentado no una sino tres veces, emerger del caos mediante los mismos errores que nos condujeron a aquél; manteniéndonos en el mismo desorden social, sosteniendo idénticos slogans e incluso con los mismos personajes causantes de la catástrofe.

Porque la democracia liberal —que es la que ordena nuestra Constitución— no puede prosperar con las reglas de juego de la democracia social, del número, ilimitada, o del "doping", en la que la falta de *limite* otorga enorme ventaja al que más miente, engaña, exacerba pasiones, sentimientos y resentimientos, que hacen luego imposible la vida civilizada. Los partidos políticos bien intencionados sólo legalizarán con su presencia un sistema ilegítimo; es más, contribuirán a construir el tablado para que se baile no la zarzuela de la libertad, sino la danza macabra del populismo, que abre las puertas al totalitarismo.

Deberíamos convencernos —en particular los dirigentes de grupos e instituciones— que cuando un "sistema político" permite que el "antisistema" jurídico y económico acceda al poder tres veces en treinta años —y amenaza una cuarta— es manifiesto que tal sistema no sirve. Es indudable que tal sistema político (democracia ilimitada o del número o del "doping") invalida las garantías de la Constitución, transformándolas en letra muerta. Es innegable que algo hay que cambiar si se desea no continuar con este proceso de disolución; y tal cambio no es otro que volver a la Constitución según la interpretaron sus redactores.

* * *

La verdad es que, sin la correcta interpretación de la Constitución — jurídica, económica y política— las leyes electorales y el estatuto de los partidos políticos, sólo sirven para el recambio del gobierno, para instalarlo, pero no para garantizar que la sociedad funcione; lamentablemente sin el límite, surge el péndulo; el uno es la causa del otro, como lo demuestra la historia, nuestra triste historia reciente.

Es igualmente evidente que la sociedad funciona organizada desde abajo, desde el ciudadano y sus derechos individuales, o no funciona ... a menos que sea a palos, como en Rusia, Cuba o Polonia; lo que no existe es el "autoritarismo democrático" (populismo) estable, que es lo que muchos aún pretenden. La sociedad moderna, industrial y tecnológica, con poblaciones en constante aumento y expectativas crecientes, sólo funciona mediante el "orden social de la libertad", en el que el orden jurídico contra la arbitrariedad únicamente puede coexistir con el económico que no lo invalide, que es, también, el de la libertad, hoy llamada Economía de Mercado. Este es el trípode que sustenta al orden moral del cual dimana.

La solución política

La verdad es que el problema político argentino se agrava porque está mal planteado. La solución Política, con mayúscula, no está en el plano político con minúscula—como pretende el "diálogo político"— sino en un plano superior, esto es, en el sistema de convivencia (orden social jurídico-económico), en el cual el poder de decisión debe permanecer en los gobernados mediante el libre ejercicio de sus derechos individuales, de todos y cada uno. Esa es la Esencia de nuestra Constitución, la valla para que el "antisistema" populista no destruya la libertad, la unión nacional y la propia democracia.

Por lo expuesto, la gran coincidencia que deben lograr los argentinos, antes de que sea tarde, es la correcta interpretación de nuestra Constitución, según la hicieron sus redactores, para evitar que la política invalide el orden social de la libertad, que es el único que permite que el hombre se realice y no se frustre, terminando con la esterilización de su esfuerzo cotidiano. Sólo así lograremos la ansiada unión nacional y la estabilidad institucional únicamente alcanzable en la República o democracia liberal, en donde la esencia, que es el liberalismo, preserva a la forma, que es la democracia.

La solución de fondo

Y esto no se arregla en una mesa de acuerdos, sean multipartidarios o en "la cúpula" en busca de 4 ó 5 pun-

tos de coincidencia, sino en la aplicación de un sistema probado. La solución de fondo está en una ley igual y para todos los que desvirtúan nuestras instituciones, sea de buena o mala fe, se digan o no democráticos (porque hoy hasta los comunistas, en todos lados, lo afirman). Y los "fundamentos que legitiman" tal actitud se encuentran en los derechos de la Constitución de 1853, según la interpretaron sus redactores; allí reside el único filtro eficaz para preservar la República.

Por eso, ante la amnesia generalizada y la triste experiencia reiterada, habrá que recordar en el Estatuto de los Partidos Políticos y en la Ley Electoral, que no podrá concurrir a elecciones cualquier agrupación vieja o nueva, "auténticamente representativa" o no, numerosa o no, que por el contenido de sus programas o por la prédica y acción de sus dirigentes o partidarios, no se ajusten estrictamente al espíritu y la letra de nuestra Constitución de 1853/60, según las enseñanzas e interpretación de los constructores de la República, no de sus destructores. Esta es la única forma de que los programas pasen por el filtro no sólo de la Ciencia Jurídica sino también de la Económica, para que las interpretaciones de ambas no entren luego en colisión y la sociedad pueda funcionar eficazmente. Para ello se deben dar instrucciones suficientemente precisas, imposibles de ser mal interpretadas, a la Cámara Electoral y demás autoridades de aplicación. Porque no fue la letra sino la falsa interpretación de la letra, lo que provocó nuestra confusión generalizada, impidiendo colocar la barrera que evitara nuestra caída al barranco. Ese es el límite - reforzado - que hay que poner hoy para alejarnos de una nueva recidiva. Si de éso no somos capaces. cualquier cosa que se escriba correrá igual fin.

Tal vez habría que agregar algo para aquellas agrupaciones que durante su mandato violaran los programas prometidos en la campaña política: deberían perder el derecho de concurrir a elecciones por ejemplo durante dos períodos presidenciales, aparte de reglamentar debidamente el art. 29 de la Constitución; porque si el Código Penal prevé las sanciones para la vulneración de la ley común, asombra que quede impune la vulneración de la Ley Suprema. Porque, además, la impunidad, aparte de ser una inmoralidad, es el mejor aliciente para nuevas recidivas. Cierto es que en algunos países no se toman estas provi-

dencias, pero es que todavía no han padecido nuestras catástrofes reiteradas. Habrá que ver cuando les ocurra a ellos.

La verdadera utopía

Muchos afirmarán que esto es una utopía; tal vez lo sea, pero mucho más lo es hacerse ilusiones de que podemos seguir con este irracional engendro social; bien decía Erhardt antes de 1949: "si no lo quieren oír, lo tendrán que sufrir". Si queremos reorganizar la República y no lo opuesto —como puede ocurrir nuevamente— debemos reconocer todos, civiles y militares, gobiernos electos o defacto, que la Constitución significa un orden social preciso; y un estilo de vida determinado (que es el de la sociedad vertebrada); creer lo contrario es una aberración científica y un suicidio político, porque la sociedad invertebrada conduce, no al borde, sino al abismo mismo. Y eso es una traición a las instituciones de la República, de la nuestra.